



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 170.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL SEGUNDO SECRETARIO RICARDO ZARRATEA HERREROS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO RÍO BRANCO, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 3/2020 de fecha 6 de enero de 2020, el Segundo Secretario Ricardo Zarratea Herreros, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita le sea concedido un permiso, con goce de sueldo, para participar del Curso de Formación para Diplomáticos ofrecido por el Instituto Río Branco de la República Federativa del Brasil, cuyo desarrollo tendrá lugar en la ciudad de Brasilia.

Que por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 307/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública un parecer sobre el permiso efectuado por el citado funcionario, a cuyo respecto, la Secretaría de la Función Pública se expidió en los términos de la Providencia DGAJ N° 67 de fecha 21 de febrero de 2020, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Institución.

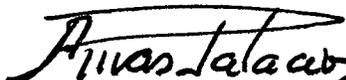
Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 16/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, el Director de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico sobre el presente pedido, en el sentido de expresar que la solicitud planteada se halla ajustada a la normativa legal pertinente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, del 27 de febrero al 18 de diciembre de 2020, a favor del Segundo Secretario **Ricardo Zarratea Herreros**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Curso de Formación para Diplomáticos, ofrecido por el Instituto Río Branco de la República Federativa del Brasil, cuyo desarrollo tendrá lugar en la ciudad de Brasilia.
- Art. 2° Determinar que el funcionario citado precedentemente se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 21 de diciembre del año 2020, con el objeto de reasumir sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____